

ACTA No. 7.- En las instalaciones de la oficina sede del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria a partir de las doce horas, el día lunes veintisiete de agosto del año dos mil doce, a fin de desarrollar la agenda prevista para el desarrollo de la misma; para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro: Profesora Carolina Aguilar, titular Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y presidenta del CONAIPD; Arq. José Roberto Góchez Espinoza, suplente Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Sra. María Ofelia Navarrete, suplente Ministerio de Gobernación; Dra. Elvia Violeta Menjívar, suplente Ministerio de Salud; Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán, suplente Sector Personas con discapacidad Física; Srita. Jenny Carolina Chinchilla, titular Sector Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Lic. Sandra Gertrudis de Uceda, titular Sector Personas con discapacidad intelectual; Lic. Vilma Zaldaña de Chiquillo, suplente Sector Personas con discapacidad intelectual; Sr. Plinio Octavio Castillo Guevara, titular Sector Personas con Discapacidad Auditiva; Sr. Román Torres López, titular Sector Asociaciones de Padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera, suplente, Sector Asociaciones de Padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Lic. Dimas Elisandro Rodríguez, titular Sector Personas con discapacidad Visual; Lic. Juan Gonzalo Avelar, suplente Sector Personas con discapacidad Visual; Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo, titular Sector Personas con discapacidad Mental; Profa. Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez, suplente Sector Personas con discapacidad Mental; Lic. Morelia García y Lic. Alexander Kellman, en calidad de observadores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Lic. Lourdes Barrea de Morales, Secretaria Ejecutiva del consejo en pleno.

La agenda a desarrollar es la siguiente: 1) Establecimiento de quórum; 2) Continuación aprobación proyecto electoral en las siguientes partes: a) Propuesta de perfil de personas candidatas; b) Ficha de inscripción; c) Comisión Electoral; d) Divulgación del proceso electoral y d) varios por el Sr. Dimas Rodríguez, que leerá carta de la Fundación Inclusión.

Del desarrollo de la reunión surgió los siguientes resultados:

- La Profesora Carolina Aguilar, Presidenta del CONAIPD, confirmó el quórum que permitió dar inicio a la reunión, surgiendo los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 1:

Se aprueba la agenda presentada para el desarrollo de la presente reunión.

El Sr. Gerardo Salazar solicita un punto en varios para proponer la creación de una comisión de vigilancia para el proceso electoral, pero no hubo apoyo para dicha propuesta, debido a que la Comisión Electoral presentaría al pleno informe sobre las diversas necesidades que se presenten.

ACUERDO No. 2:

Modificar el programa de proyecto electoral, específicamente el período de inscripción en el registro de votantes que queda hasta el 30 de septiembre del 2012; concluyéndolo de la siguiente manera:

PROGRAMA PROYECTO ELECTORAL CONAIPD PARA EL PERIODO 2013-2014









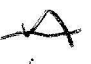
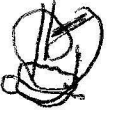
No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentar al Comité técnico perfil de candidatas, proceso e instructivo de votación.	8 de agosto/12
2	Enviar convocatoria a asociaciones y fundaciones , informándoles la fecha de elecciones (votación), remitiendo requisitos y proceso para votación del reglamento interno. Las Asociaciones y Fundaciones deberán enviar al CONAIPD el listado de las Personas con y sin Discapacidad afiliadas a sus entidades, con el objeto de ser registrados en el padrón electoral del CONAIPD, las Asociaciones y Fundaciones deberán de cumplir con los requisitos que establece el reglamento Interno del CONAIPD, el cual se enviara anexo. Asimismo las personas con discapacidad que no estén afiliadas a ninguna organización de Personas con Discapacidad deberán de registrarse en el padrón, mediante la presentación de su DUI en el CONAIPD. Periodo de registro del 20 al 7 de sep.	9 de agosto/12
3	Publicar en los diferentes medios de comunicación, la convocatoria del proceso electoral	13 de agosto/12
4	Reunión Extraordinaria del pleno del consejo para tomar el acuerdo de perfil de candidatas e instructivo electoral; así como nombrar la comisión electoral.	23 de agosto/12
5	Remisión de nota con perfil para enviar candidatas	28 de agosto/12
6	Período de registro de votantes	Del 20 de agosto al 30 de septiembre/12
7	Reunión de la Comisión Electoral para realizar la primera depuración del padrón electoral	31 de agosto/12
8	Reunión de la Comisión Electoral para concluir la depuración del padrón electoral	10 de septiembre/12
9	Período para presentación de candidaturas	Del primero de septiembre al 19 de octubre/12
10	Preparación de logística	20 de octubre/12
11	Elecciones para miembros del Comité Técnico y del Consejo en pleno	Domingo 11 de noviembre/12

ACUERDO No. 3:

Se aprueba el perfil de personas candidatas de la siguiente manera:

PERFIL MINIMO PROPUESTO PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, VISUAL. MENTAL, INTELECTUAL, PADRES MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN.

1. Contar con por lo menos el respaldo de una Asociación o Fundación registrada ante el CONAIPD, o que la organización haya iniciado su proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación o alguna Municipalidad
2. Haber trabajado remunerada o voluntariamente al menos durante dos años anteriores en lo relacionado a derechos de Personas con Discapacidad.
3. Tanto el titular como el suplente tengan una discapacidad y experiencia en conocimiento y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En el caso de la discapacidad mental, intelectual, niñez y entidades prestadoras de servicios, podrá ser representada por la persona que cada asociación o fundación lo determine.
4. Que tengan liderazgo, experiencia y capacidad, en cuanto al conocimiento de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, en relación a la defensa y promoción de los mismos.
5. Que sea electo democráticamente por la o las organizaciones que representen, respaldado mediante acta respectiva, firmada por el o los representantes legales.
6. Actitud positiva y propositiva en función del desarrollo e inclusión de la Persona con Discapacidad en la Sociedad
7. Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios, heterogéneos, manteniendo un respeto a las demás personas
8. De honorabilidad notoria, sin antecedentes penales y judiciales comprobables
9. Que dedique el tiempo requerido para asistir y participar en las reuniones ordinarias, extraordinarias y demás actividades que su representación demande.
10. Entre otras características que el propio sector considere pertinentes deben poseer las personas a elegir.

ACUERDO No. 4:

Se aprueba la ficha de inscripción al padrón electoral de persona que no están registradas en asociaciones de y para personas con discapacidad, quedando de la siguiente manera:

FICHA DE INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL DE PERSONAS QUE NO ESTAN REGISTRADAS EN ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre: _____

Edad: _____

Número de DUI: _____

Municipio: _____

Teléfono de contacto: _____

- Tipo de discapacidad _____
- ¿Pertenece a alguna asociación?

SI NO A cuál? _____

Doy fe de la información contenida en esta solicitud y autorizo a que la misma sea verificada.

F _____.

ACUERDO No. 5:

La Comisión Electoral queda conformada de la siguiente manera: Una persona representante del Tribunal Supremo Electoral. Dicha persona está pendiente que sea designada por el señor Magistrado Presidente; una persona del sector gubernamental, representada por la Licenciada Carol de Belloso, colaboradora jurídica del CONAIPD y una persona representante de la sociedad civil, representada por la señora Eiléen Girón Batres.

La elección de la persona de la sociedad civil se sometió a votación a través de tres personas candidatas que son el Señor Crisanto Flores, Sr. Efraín González y Señora Eiléen Girón Batres, obteniendo mayor puntaje la señora Girón Batres.

ACUERDO No. 6:

Que la comisión electoral, considere dentro de los procedimientos requeridos, brindar la oportunidad que las asociaciones de y para personas con discapacidad se organicen y conformen una comisión que sea observadora del proceso electoral y puedan facilitárseles credenciales y puedan presentar sus informes.

ACUERDO No. 7:

Aprobar una erogación de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$4,000.00) para divulgar cuñas radiales y televisivas en Radio El Salvador y Canal 10 respectivamente, sobre el proyecto electoral que culmina con las elecciones para candidatos a titular y suplente del consejo en pleno y comité técnico a realizarse el 11 de noviembre/12. Dicho proceso de divulgación se complementaría con acciones a través de acciones como las siguientes:

- Gestión con diferentes medios de comunicación para la transmisión gratuita del spot radial y televisivo.
- Promover información a través de página web de CONAIPD y de redes sociales
- Crear una firma en correo electrónico institucional, donde el responsable de la web de CONAIPD, incruste un link con el título de las elecciones, de enlace a la página web donde se hace el detalle de la información, así con cada correo que se envíe se promoverá la elección.
- Desarrollar una conferencia de prensa para dar a conocer el proceso de elección
- Solicitar a las organizaciones e instituciones que forman parte del Consejo y que cuentan con página programas en medios de comunicación, web o redes sociales, compartir la información del proceso de elección.
- Gestionar con Presidencia de la República que se solicite al resto de instituciones gubernamentales colocar la información de la elección en sus páginas webs y redes sociales.
- Gestionar entrevistas en medios de comunicación

Y no habiendo mas que hacer constar, se da por concluida la presente reunión a las trece horas con treinta minutos, firmando las personas asistentes.

José Roberto Gómez Espinoza
Viceministro Obras Públicas, Transporte,
Vivienda y Desarrollo Urbano

María Ofelia Navarrete
Viceministra de Gobernación

Carolina Elizabeth Aguilar Castillo
Presidenta y Representante PcD Física

Elvia Violeta Menjiva
Viceministra de Salud

Luis Gerardo Salazar Guzmán
Suplente PcD física

Jenny Carolina Chinchilla
Titular Fundac. Atenc. PcD

Sandra Gertrudis de Uceda
Titular PcD Intelectual

Vilma Zaldaña de Chiquillo
Suplente PcD Intelectual

Plinio Octavio Castillo Guevara
Titular PcD auditiva

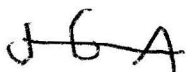
Román Torres López
Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil
de niñez con discapacidad



Orbelina de Jesús de Paz Rivera
Suplente. Asoc. Padres, madres y/o famil
de niñez con discapacidad



Dimas Elisandro Rodríguez
Titular PcD Visual



Juan Gonzalo Avelar
Suplente PcD Visual



Doris Beatriz Soto Cárcamo
Titular Sector PcD mental

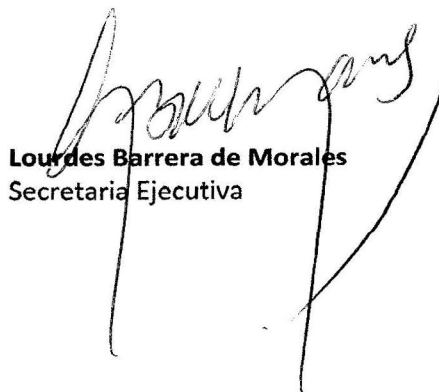


Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez
Suplente Sector PcD mental

Alba Morelia Garcia Castro
Procuraduría para la Defensa de los
Derechos Humanos (Observadora)



Alexander Kellman
Procuraduría para la Defensa de los
Derechos Humanos (Observador)



Lourdes Barrera de Morales
Secretaria Ejecutiva